

Nº 178

Leg. 2º P. 4º p. 18

Banca

a



Comisión y seguridad.

UVA. BHSC. LEG.02-4 n0178

BANCO DE PREVISION Y SEGURIDAD.

JUNTA GENERAL DE 1864.

18

BANCO DE PREVISION Y SEGURIDAD.

JUNTA GENERAL DE 1988

U/Bc LEG 2-4 nº178 HTCA



1>0 0 0 0 2 6 9 5 8 7

HTCA LEG.02-4 nº178

BANCO
DE
PREVISION Y SEGURIDAD.

JUNTA GENERAL
DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA,

celebrada el día 3 de marzo de 1864.

EXTRACTO DEL ACTA,
MEMORIA PRESENTADA POR LA DIRECCION GENERAL.

É
INFORME DEL CONSEJO DE VIGILANCIA.



MADRID:

IMPRESA Á CARGO DE D. ANTONIO PEREZ DUBRULL,
calle del Pez, núm. 6, principal.

UVA. B71864G.02-4 n0178

BANCO

DE

PREVISION Y SEGURIDAD.

JUNTA GENERAL

DE

SOCIOS DE LA COMPAÑIA.

celebrada el día 7 de marzo de 1884.

ESTRACTO DEL ACTA

MEMORIA PRESENTADA POR LA DIRECCION GENERAL

Y

INFORME DEL CONSEJO DE VIGILANCIA.



MADRID:

IMPRESA A CARGO DE D. ANTONIO PEREZ DURRULLI.

Calle del Poz, núm. 8, principal.

UVA. BHSC. LEG.02-4 n0178

CONSEJO DE VIGILANCIA.

EXCMO. SR. CONDE DEL ASALTO, **PRESIDENTE.**

SR. D. ANTONIO APARISI Y GUIJARRO, *abogado, propietario y diputado á Cortes*, **VICEPRESIDENTE.**

EXCMO. SR. MARQUES DEL CASTELAR, *grande de España de primera clase y ex-diputado á Cortes.*

SR. D. JOSÉ ALERANY, *catedrático de la Universidad Central, propietario y ex-diputado á Cortes.*

EXCMO. SR. CONDE DE SANTA OLALLA, *ex-diputado á Cortes.*

SR. D. JOSÉ DE MUZQUIZ Y PIQUER, *gentil-hombre de Cámara de S. M. y propietario.*

ILLTRE. SR. BARON DE LAS CUATRO TORRES, *propietario y gentil-hombre de Cámara de S. M. con ejercicio.*

SR. D. TEÓFILO RODRIGUEZ VAAMONDE, *abogado, propietario y diputado á Cortes.*

SR. D. LEON GALINDO DE VERA, *abogado, propietario y oficial de la Dirección general del Registro de la Propiedad.*

SR. D. JOSÉ DE CÓRDOVA Y RAMOS, *propietario*, **SECRETARIO.**

DIRECTOR GENERAL: D. FEDERICO DE SALIDO BAYDES, *propietario.*

DIRECTOR ADJUNTO: D. JOSÉ MUR VILANOVA, *abogado del ilustre Colegio de Madrid y propietario.*

ABOGADOS CONSULTORES. (SR. D. ANTONIO APARISI Y GUIJARRO.
SR. D. RAMON VINADER Y NUBAU.

UVA. BHSC. LEG.02-4 n0178

CONSEJO DE VIGILANCIA.

EXCMO. SR. CONDE DEL ASALTO, PRESIDENTE.
SR. D. ANTONIO ARAIZA Y GUILARDO, abogado, propietario y diputado
á Cortes, VICERESIDENTE.
EXCMO. SR. MARQUEZ DEL CASTELLAR, marqués de España de primera
clase y ex-diputado á Cortes.
SR. D. JOSÉ ALERAZKY, catedrático de la Universidad Central, propietario
y ex-diputado á Cortes.
EXCMO. SR. CONDE DE SANTA OLALLA, ex-diputado á Cortes.
SR. D. JOSÉ DE MURCIA Y FIGUEROA, catedrático de la Cámara de S. M.
y propietario.
ILLUSTRE SR. BARON DE LAS CUATRO TORRES, propietario y catedrático
de la Cámara de S. M. con cénulas.
SR. D. TEOFILO RODRIGUEZ TAMONTE, abogado, propietario y diputado
á Cortes.
SR. D. LEON GALINDO DE VERA, abogado, propietario y oficial de la D.
rección general del Registro de la Propiedad.
SR. D. JOSÉ DE CÁRDONA Y HAZOR, propietario, SECRETARIO.

DIRECTOR GENERAL: D. FERNANDO DE BALBUENA BAYDON, propie-
tario.
DIRECTOR ADJUNTO: D. JOSÉ MUR VILANOVA, abogado de
la Real Academia de Madrid y propietario.
ABOGADOS CONSULTORES: SR. D. ANTONIO ARAIZA Y GUILARDO,
SR. D. RAMON VILANDER Y NUMA.

En la Villa y Corte de Madrid, el juéves 3 de marzo de 1864, á la una de la tarde, reunido un considerable número de Sres. Socios en el local de la Direccion general, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Conde del Asalto, se abrió la sesion, dándose lectura de la convocatoria hecha conforme á las prescripciones de los artículos 48 y 49 de los Estatutos.

La Junta General, á invitacion del Sr. Presidente, designó para completar la mesa á los Sres. Socios Excmo. Sr. Conde de Benazuza y Sr. D. Pedro Zarraga y Heredia, que pasaron á sentarse al lado de los señores Consejeros.

Constituida la mesa, y leidos los artículos desde el 48 al 52 de los Estatutos, se abrió la sesion, y acto continuo, por invitacion del Sr. Presidente, leyó el Sr. Secretario el acta de la anterior Junta General, que fue aprobada.

El Sr. Director Adjunto, previa la vénia del Sr. Presidente, dió lectura á la siguiente Memoria, despues de la cual fueron aprobadas sin discusion y unánimemente las operaciones practicadas. Abriose discusion sobre las adiciones hechas en los Estatutos, y despues de algunas ligeras reflexiones del Socio Sr. D. Leocadio Pagasartundua, que fueron contestadas por el Sr. Presidente, señor

UVA. BHSC. LEG. 02-4 n0178

Conde de Benazusa y otros Sres. Socios, y oidas las esplicaciones de la Direccion, se aprobaron igualmente por unanimidad.

SEÑORES :

Cábenos el honor de presentarnos por tercera vez á los Sres. Socios, reunidos en Junta General, para darles cuenta de las operaciones practicadas en el ejercicio del año trascurrido, y manifestarles el estado económico de la Sociedad:

Cuán grato sea para los Directores de este BANCO el cumplimiento del art. 48 de los Estatutos, lo comprendereis despues de oir las breves palabras que os van á dirijir, si ya el conocimiento del progresivo desarrollo de la Sociedad y de la altura á que se ha elevado, así por la cifra de su capital como por la solidez é importancia de sus operaciones y el crédito de que goza, no os han revelado el impaciente anhelo que tenian de que llegara esta ocasion solemne.

Los que en la pasada Junta formábais parte de esta Asociacion, recordareis aun la esposicion de los hechos que constituian el compendio de su historia. Los muchos que despues habeis venido á inscribiros en el número de los Socios, ensanchando la accion de la Sociedad, habeis leído el acta que tanta publicidad ha alcanzado en todas partes, y se ha dado á todos los nuevos imponentes para que tuvieran exacto conocimiento del espíritu que animaba á la Gerencia, y de los resultados que habia alcanzado con el exacto cumplimiento de los Estatutos y la poderosa cooperacion de los Sres. Consejeros.

Hoy solo añadiremos que, lejos de vacilar un instante en el principio de *seguridad* que invocamos al fundar este BANCO, lejos de separarnos del seguro é inquebrantable sostén que ofrece el *crédito territorial* (que fuimos de los primeros en plantear, y no seremos los últimos en desarrollarlo en España hasta donde aconsejen los principios de las ciencias económicas y permita la ley), hemos marchado con paso firme, aunque afanoso, por el camino que nos trazara la propia convicción por una parte, la confianza de los Socios por otra, y siempre el deber y la conciencia.

Solo así esta Asociación, reducida en un principio á cortos límites, mas estensa despues, y hoy ya de una gran importancia, ha conseguido en todas partes una reputación sólida, cuyos resultados en la esfera moral no entrará la Gerencia á examinar, limitándose á esponer los que se refieren al órden material y tienen su representación numérica.

Al finalizar el año anterior habian entrado en nuestras Cajas, desde la constitucion de la Sociedad, reales vellón 6.394.555,75, y durante el último ejercicio, que concluyó en 29 de febrero próximo pasado, han ingresado reales vellón 10.112.771,15, lo que representa un aumento de 158,14 por 100 del capital anterior, formando en junto Rvn. 16.507.326,90.

El número de imposiciones ha ascendido á 1,555, que, comparado con el de las 892 anteriores, arroja tambien una diferencia á favor de aquellas de 173,21 por 100; debiendo llamar la atención que componiendo la espresada suma 730 primeras imposiciones y 825 segundas, y siendo en el primer ejercicio 517 las primeras y 375 las

segundas, se deja notar la confianza que esta institucion ha inspirado á los asociados á medida que han ido adquiriendo un conocimiento completo, fundado en los hechos, de las intenciones que animan á la Gerencia, de la inquebrantable rectitud é inteligencia de sus representantes, y de los resultados del *crédito real* y de la *garantía material ó positiva*.

El desarrollo de la Sociedad es mas sorprendente si se atiende á que la Gerencia tiene muy pocos Representantes, pues solo los hay en nueve provincias de las cuarenta y nueve en que está dividida España.

La Junta General sabrá respetar las consideraciones que los Directores han tenido presentes para proceder con tanta lentitud en punto tan arduo. En su propio interes estaria el mayor desarrollo; pero consultan ante todo el de la Sociedad.

Para que los Sres. Socios puedan tener una idea exacta de la marcha de la misma, insertamos á continuacion el estado por meses de los ingresos, debiendo hacer presente que todos son *voluntarios* y ninguno *forzoso*.

	MESES.	Rvn.	Cénts.
1863.	Marzo (2. ^a quincena).	359,857	68
	Abril.	835,417	56
	Mayo.	569,067	27
	Junio.	610,026	90
	Julio.	1.187,221	99
	Agosto.	875,708	08
	<i>Suma y sigue.</i>	4 437,299	48

MESES.	Rvn.	Cénts.
<i>Suma anterior.</i> . . .	4.437,299	48
1863. Setiembre.	1.030,246	06
Octubre.	969,727	39
Noviembre.	767,656	27
Diciembre.	947,807	24
1864. Enero.	792,335	46
Febrero.	1.167,699	25
Total.	10.112,771	15

Al examinar una á una las partidas que arroja el estado que precede, la Gerencia cree deber fijar la atencion sobre dos hechos de alta significacion para la Sociedad: es el primero la baja de 0,5 céntimos desde el mes de setiembre, y el segundo la crisis metálica que, pesando tanto sobre el antiguo como sobre el nuevo continente, por causas que no nos pertenece enumerar, se ha hecho sentir en España desde la segunda parte del finado año con síntomas imponentes, creando circunstancias difíciles á establecimientos cuyas hondas raices todos conocemos, y dificultando las transacciones por falta de numerario hasta en pequeñas sumas. Pues en medio de la crisis, y desde que mas fuertemente se han sentido sus efectos, á pesar de la baja, si bien insignificante, en los intereses, el BANCO DE PREVISION Y SEGURIDAD ha visto afluir á sus areas mayores sumas, como es de ver en el estado preinserto, haciéndose notar que provienen particularmente de los centros mas mercantiles de la Península.

Este hecho es tanto mas significativo, cuanto que, as-

cendiendo los beneficios abonados á los Socios por sus imposiciones á Rvn. 741.889,33, solo representa la cifra de reintegros hechos á los mismos por réditos y capital 1.697,161,29, ó sea el doble á poca diferencia de la suma anterior.

¡Con cuánta razon consignamos en otra Memoria que *las oscilaciones politicas y financieras, que tanto afectan los fondos públicos y el crédito, no llevan el pánico ni la perturbacion al ánimo de los imponentes del BANCO DE PREVISION Y SEGURIDAD, alejado del movimiento de la banca, y cuyas bases excluyen el crédito personal!*

No es, pues, de estrañar que, á pesar del crecido número de Socios, solo 56, y la mayor parte por pequeñas sumas, hayan pedido la totalidad de su haber, habiendo vuelto bastantes á disfrutar de las ventajas de esta Asociacion.

La índole de las imposiciones en este ejercicio ha sido la misma que en el anterior, siendo comparativamente mayores que en otras Sociedades análogas las mas crecidas, como aparece del siguiente cuadro, que podrá servir de base de confrontacion :

De 10 á 100 rs.. . . .	206
De 101 á 1,000.	407
De 1,001 á 10,000.	706
De 10,001 á 20,000.	156
De 20,001 en adelante.	80
Total.	<u>1,555</u>

Esta cifra, unida á la primitiva, forma un total de 2,447 imposiciones. VA. BHSC. LEG.02-4 n0178

El Consejo y la Direccion, al estudiar los resultados de esta estadística, vuelven á repetir que creen encontrar su causa en las mismas bases de esta Sociedad, que, permitiendo solo moderados beneficios, tienden á la reunion de imposiciones mas crecidas, y se complacen nuevamente en ver hermanados los intereses y las aspiraciones de todas las clases sociales.

El movimiento de las operaciones hasta el 29 de febrero ha ascendido á la suma de Rvn. 58.409.811,90.

Sres. Socios: habeis visto el elevado número de imposiciones, el capital que la Sociedad ha alcanzado, y la cifra á que se han elevado sus operaciones. Tenemos ahora la satisfaccion de anunciaros que, sin embargo de los dos años de existencia que cuenta el BANCO, solo tiene pendientes dos *reclamaciones judiciales*, una de 25,000 rs. con hipotecas que responden suficientemente, y la otra de 160,000 rs., merced aun á haber fallecido el deudor y estar representada la herencia por menores; comprendereis, sin embargo, cuán seguro está el crédito con manifestaros que, habiendo la Direccion ofrecido por las fincas hipotecadas que lo garantizan una cantidad mayor, fue desechada su proposicion.

Otras dos ejecuciones han tenido que entablarse, y se han suspendido por haber entregado los deudores capital, réditos y costas antes de diligenciarse el primer auto judicial.

Este favorable resultado demuestra palpablemente que cuando la garantía es buena, las cuestiones litigiosas se hacen muy difíciles.

Los Directores creerian faltar al sagrado deber de la gratitud, si despues de haberos manifestado los favorables resultados que os han presentado, no consignaran aquí que cabe la mayor parte á los Sres. Consejeros, cuya solicitud en el desempeño de sus espinosos cargos, y cuyo celo desinteresado y hábilmente dirigido en pro de los intereses de sus representados, creemos inútil encarecer, porque, lejos de recompensar así sus afanes, ofenderíamos su modestia. La Gerencia, rodeada de personas tan competentes y probas, se halla con fuerzas para seguir aceptando con entusiasmo, y sin miedo, la responsabilidad y alta trascendencia de sus funciones.

Los Sres. Letrados, á su vez, han cumplido tan dignamente su difícil y pesada mision, pues sus ilustrados dictámenes han servido no solo para dar un conocimiento completo de los negocios en la parte legal, sino tambien para vencer las muchísimas dificultades que ofrecen el cumplimiento de la ley hipotecaria y la incuria de los particulares.

Pero en medio del placer que sentimos en este momento solemne, que representa un año mas de afanes coronado por la bienhechora mano de la Providencia con el éxito mas satisfactorio, un tristísimo recuerdo se agolpa á nuestra mente. El Sr. Consejero D. Antonio Llahí y Margallit, que, con incansable y desinteresado afan, contribuyó á la constitucion de este Banco, ha fallecido; pero vive entre nosotros. Su privilegiado talento en materias rentísticas, pública y oficialmente reconocido, dotó á este Banco de importantes trabajos que han contribuido poderosamente á imprimirle el sello de seguridad

que le distingue, facilitando á la vez las operaciones.

El vacío que en el Consejo de Vigilancia dejó D. Antonio Llahí se llenó dignamente con el nombramiento del Sr. D. Leon Galindo de Vera, abogado, diputado á Cortes, oficial, por oposicion, del Registro general de la Propiedad, premiado por las primeras Academias del reino, y cuyos especiales conocimientos en la legislacion hipotecaria tanto han contribuido á ilustrar á la Gerencia en varios asuntos de importancia.

Habiendo cesado en los cargos de Consejero y Presidente el dignísimo Sr. Marques de la Mesa de Asta, el Consejo nombró para desempeñar uno y otro al Excmo. Sr. D. Carlos García Alesson, Conde del Asalto, Marques de Cevallos, Baron de Casa-Davalillo y Mayordomo de semana de S. M., cuya proverbial honradez, sano criterio y escrupulosidad en el cumplimiento de su elevada mision no nos permitiremos recomendaros, porque os son muy bien conocidos.

La Gerencia cree que los Socios felicitarán al Consejo por haber llenado con tanto acierto la mision que le tiene confiado el art. 43 de los Estatutos, y que dispensarán á los nuevos Consejeros la confianza que tienen depositada en los otros Representantes.

Varios de los Socios se han acercado en distintas ocasiones á esta Direccion manifestando vivos deseos de que se ampliaran las bases de los Estatutos para dar cabida á ciertas operaciones bastante ventajosas, ensayadas ya con éxito feliz por otras Compañías.

Nos referimos á los negocios de compra y venta de

terrenos, construcciones de edificios y otros análogos que tengan por base asimismo la garantía material ó positiva.

La Gerencia, despues de haber hecho un detenido estudio de esta cuestion, y de haberla examinado en todas sus relaciones, se ha convencido de la bondad de este pensamiento, cuya realizacion viene á satisfacer una necesidad de nuestra época; y deseando, por otra parte, no variar en un ápice la marcha seguida hasta ahora por el BANCO, cree, de acuerdo con el Consejo de Vigilancia, que quedarian satisfechas todas las aspiraciones sin lastimar intereses de ninguna clase con la adiccion á los Estatutos del siguiente artículo (puesto en vez de los adicionales), que no dudamos merecerá vuestra aprobacion:

«Art. 58. Podrán establecerse una ó mas asociaciones especiales, cuyos fondos se invertirán en compra de terrenos, construccion ó reparacion de edificios ú otros negocios análogos que tengan por base una garantía positiva, cuando á propuesta de la Direccion lo acuerde el Consejo de Vigilancia.»

»Los fondos de cada asociacion especial responderán á las operaciones en que se empleen, sin dependencia de las operaciones ni responsabilidad de los fondos de las demas asociaciones.

»Estas asociaciones se regirán por Reglamentos tambien especiales, que habrán de ser aprobados por el mismo Consejo, y tendrán igual fuerza que estos Estatutos, insertándose en su lugar en el título talonario que expedirá la Direccion como resguardo de la primera entrega que verifique cada Socio.»

La asociacion ó asociaciones que se funden conforme á los artículos trascritos, tendrán sus fondos propios, que serán los que al efecto destinen los que, buscando

mayores ganancias, bajo la base siempre de la seguridad, sujeten los capitales por un plazo mayor, sacrificando la libre disposición al interés.

Los imponentes de las nuevas asociaciones reunirán á la ventaja espuesta, la de poder descontar en un momento de apuro sus imposiciones en la actual, y esta la de proporcionarse una nueva y segura colocacion á sus capitales.

Sres. Socios: la Direccion debe recordaros en este momento la facultad que teneis, segun el art. 32 de los Estatutos, de pedir cuantas esplicaciones creais convenientes sobre el estado de vuestra cuenta corriente y para aseguraros del celo y rectitud con que siguen administrándose los fondos de la Sociedad. El Consejo y la Direccion os las darán cumplidas.

Sobre la mesa está el balance de las operaciones practicadas durante el último ejercicio, cuyo balance, con la Memoria de la Direccion y la que tenga á bien presentaros el Consejo de Vigilancia, podrá imprimirse si lo creis conveniente, para que, estudiándolo con detencion, conozcais la exactitud de los hechos que quedan consignados.

Seguidamente el Sr. Secretario, por invitacion del señor Presidente, y en nombre del Consejo, leyó el siguiente informe:

SEÑORES:

Esta es la tercera vez que se reúnen los Socios del

BANCO DE PREVISION Y SEGURIDAD para oír de sus Directores la historia y estado de una Asociación que en dos años que lleva de existencia ha sabido elevarse á tanta altura. El Consejo de Vigilancia, que en el trascurso del año último ha observado con cuidadoso afán las operaciones de la Sociedad, como debía hacerlo para cumplir con su deber, deseaba que llegara esta ocasión, para que la lectura de la Memoria que acabais de oír os diera á conocer los adelantos sólidos que nosotros habíamos presenciado.

Ningun motivo tiene la Sociedad de arrepentirse, sino, al contrario, muy grande de felicitarse por haber excluido de las operaciones del BANCO las basadas en solo el crédito personal. El pago exacto de todos los compromisos á favor de la Sociedad, la carencia de pleitos, es el mayor elogio que podríamos hacer de este sistema. Hemos de confesar, sin embargo, que semejante prohibicion, que los Estatutos mas bien meditados, aunque son por sí solos una garantía, no serian suficientes si para su cumplimiento y la Administracion del BANCO no hubiera Directores capaces de vencer con su actividad las dificultades, con su inteligencia en los negocios los peligros, y á quienes la delicadeza obligara á ser esclavos de los Estatutos en bien de los asociados.

Es un deber del Consejo de Vigilancia manifestar que estas condiciones ha hallado en los Directores del BANCO DE PREVISION Y SEGURIDAD. En el trascurso del año último no ha tenido que rechazar ni una sola operacion de las propuestas por la Direccion, y en todas ellas ha encontrado suficiente garantía. Este celo hace que los trabajos de

vigilancia sean mas bien una exigencia de los Estatutos que una necesidad inspirada por la desconfianza: esto, sin embargo, no será motivo para que, continuando con celo y lealtad en el cumplimiento de sus atribuciones, deje de ejercer la vigilancia que los Estatutos previenen y que vosotros teneis derecho á exigir.

El que tiene el honor de dirigiros la palabra, llamado á sentarse al lado de las personas dignísimas que componen el Consejo, mereció la honra de ser nombrado Presidente del mismo, sucediendo á una persona por todos conceptos respetable que habia trabajado con afan por la prosperidad del BANCO.

Solo se cree digno de esta distincion por el celo con que piensa dedicarse al cumplimiento de las atribuciones de su cargo, y el interes por la seguridad de los capitales que se aporten á este BANCO.

Sensible es para el Consejo que la Sociedad quede privada de la cooperacion y luces del Consejero D. Antonio Llahí, cuya muerte se os acaba de noticiar. Creemos que el mejor medio de honrar su memoria es sucederle en el celo y entusiasmo con que siempre miró cuanto atañia al BANCO DE PREVISION Y SEGURIDAD.

El Consejo aplaude la adiccion á los Estatutos del artículo que la Direccion os ha propuesto para dar cabida á ciertas operaciones que, apartándose del crédito personal, han ensayado ya con éxito feliz otras Sociedades.

Los que nuevamente entren, y quieran participar de las ventajas del artículo que se añade, tendrán igualmente completa seguridad, principal mira del Consejo y de la Direccion; y aunque serán mayores las trabas, mayores

serán tambien los beneficios. De este modo podrán elegir entre las imposiciones como hasta ahora se han verificado y las que se conformen al artículo añadido, si este merece vuestro beneplácito.

Esta es la manera de acreditar el Consejo y la Direccion que, teniendo siempre á la vista la idea de la seguridad completa, de la cual nunca se separarán, tratan de llenar las aspiraciones, compatibles con sus principios, de cuantos les honran con su confianza.

De este modo se colocará el BANCO DE PREVISION á la altura de los nuevos adelantos, y proporcionará al Consejo la doble satisfaccion de ver que es cada dia mas provechoso á los imponentes, sin que mengüe jamás la seguridad de los capitales, principal objeto de nuestros constantes desvelos.

Concluida la lectura de ambas Memorias, y antes de que se levantara la sesion, varios Sres. Socios propusieron que se diera un voto de gracias al Consejo de Vigilancia y á la Direccion, por el celo é inteligencia que han desplegado en pro de la Asociacion y por el acierto con que se han conducido en el ejercicio de sus respectivos cargos; cuya proposicion fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente invitó á los concurrentes á que manifestaran las observaciones que creyeran provechosas y

espusieran las dificultades que les pudiesen ocurrir; y no habiendo tomado ninguno de ellos la palabra, ni mas asuntos de qué tratar, se dió fin á la sesion á las tres de la tarde.

V.º B.º

El Presidente,

El Conde del Asalto.

El Secretario interino,

José Alexany.

esperar las dificultades que los pudiesen ocurrir; y no habiendo tomado ninguno de ellos la palabra, ni mas asuntos de que tratar, se dio fin á la sesion á las tres de la tarde.

V. B.

El Secretario interino

El Presidente

José Álvarez

El Conde de España

BANCO DE PREVISION Y SEGURIDAD.

BALANCE de comprobacion en 29 de febrero de 1864.

ESTADO DE OPERACIONES.		SITUACION DE LA SOCIEDAD.	
DEUDORES.	ACREEDORES.	ACTIVO.	PASIVO.
Gastos generales.....	6.565	6.565	"
Balance de entrada.....	4.393.841,42	"	"
Acciones de carreteras y obras públicas.....	273.265	228.352	"
Obligaciones, carreteras y otras.	481.190	246.440	"
Títulos del Estado.....	1.660.692,50	643.545	"
Cuentas corrientes con Socios..	2.725.548,22	"	4.759,59
Direccion.....	47.581,72	"	160.205,79
Caja de Depósitos.....	5.403.133,81	509.512,81	"
Pérdidas y ganancias.....	185.851,32	"	633.672,66
Préstamos sobre efectos públicos.	3.979.180,56	1.871.033,25	"
Cupones y cartas de pago de la Caja de Depósitos.....	2.269.485,84	790.582,02	"
Socios.....	1.751.252,18	"	11.513.539,79
Préstamos sobre bienes inmue- bles.....	8.637.385,27	5.554.466,78	"
Fondo de reserva.....	1.746,41	"	17.003,44
Beneficios á repartir.....	57.689,26	"	52.158,52
Operaciones varias.....	1.691.349,71	1.460.819,12	"
Caja.....	24.844.053,68	1.070.023,81	"
58.409.811,90	58.409.811,90	12.381.339,79	12.381.339,79

V.º B.º

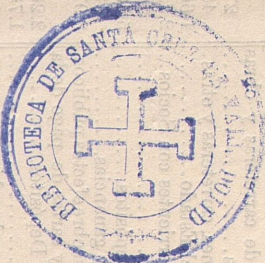
El Director General,
FEDERICO DE SALIDO.

El Jefe de Contabilidad,
JOSÉ DE MATA.

Товары и услуги
в 1884 году

Товары и услуги
в 1884 году
в руб.

Виды товаров и услуг	Количество	Цена за единицу	Сумма	Итого
Сельское хозяйство			1000000	1000000
Промышленность			2000000	2000000
Торговля			3000000	3000000
Услуги			4000000	4000000
Итого			10000000	10000000



УВАЖАЮЩИЕ СЛУЖАВШИЕ

ВЫПУСК КОМПРОМИССА В 1884 ГОДУ

ВЫПУСК КОМПРОМИССА И БЕЗОПАСНОСТИ



UVA. BHSC. LEG.02-4 n0178